



Resolución Directoral

Lima, de de del 2024

VISTOS:

El Expediente N° **32105-2024-D**, que contiene la solicitud presentada por la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, identificada con RUC N° 20307150981, con domicilio legal en Calle Rene Descartes N° 311 Urb. Santa Raquel 2da Etapa, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado **DC-4060**; y, el **Informe N° 4948-2024/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de abril de 2024, la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, presentó el Expediente **N° 32105-2024-D**, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado **DC-4060** (ingrediente activo: Diazinon 36.00 %, Cypermetrina 8.00 %), es eficaz para las especies de insectos como: Musca domestica, Alphetobius diaperinus y Blatella germanica; para uso en el ámbito industrial y salud pública, de fabricación nacional;

Que, con fecha 13 de mayo de 2024, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite vía VUCE la notificación 2024081587, a efectos que la empresa cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente N.° 32105-2024-D; otorgándosele el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 13 de mayo de 2024, la empresa da respuesta a la notificación solicitando una ampliación de días hábiles para dar respuesta a las observaciones;

Que, con fecha 14 de mayo de 2024, la DIGESA por única vez otorga un plazo adicional de CINCO (05) días hábiles adicionales al plazo otorgado, a fin de que la empresa presente la información para dar respuesta a la notificación;

Que, con fecha 22 de mayo de 2024, la empresa da respuesta a la notificación, adjuntando información complementaria para la subsanación de las observaciones, con lo cual se prosigue con la evaluación;

Que, el producto plaguicida denominado **DC-4060**, es eficaz para las especies de insectos como: Musca domestica, Alphetobius diaperinus y Blatella germanica; será fabricado por la misma empresa con

planta ubicada en Esperanza Alta, Sección Cabuyal Lote N° 11, distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el **Informe N° 4948-2024/DCEA/DIGESA, de fecha 22 de mayo de 2024**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el **Procedimiento N°25 “AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)”**, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada.

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 4948-2024/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado **DC-4060** (ingrediente activo: Diazinon 36.00 %, Cypermetrina 8.00 %), el cual es eficaz para las especies de insectos como: Musca domestica, Alphitobius diaperinus y Blatella germanica; para uso en el ámbito industrial y salud pública, de uso exclusivo para superficies inertes; fabricado por la misma empresa.

El producto plaguicida denominado **DC-4060**, será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material de envase**	Presentación (Capacidad)
Envase cilíndrico de plástico (Frasco)	Polietileno Tereftalato (PET)	100 mL, 250 mL, 500 mL, 1000 mL

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MsC. Blgo. MARIO TROYES RIVERA
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones